

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 6 de julio de 1989.

Visto lo solicitado por la Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y atento las razones invocadas,

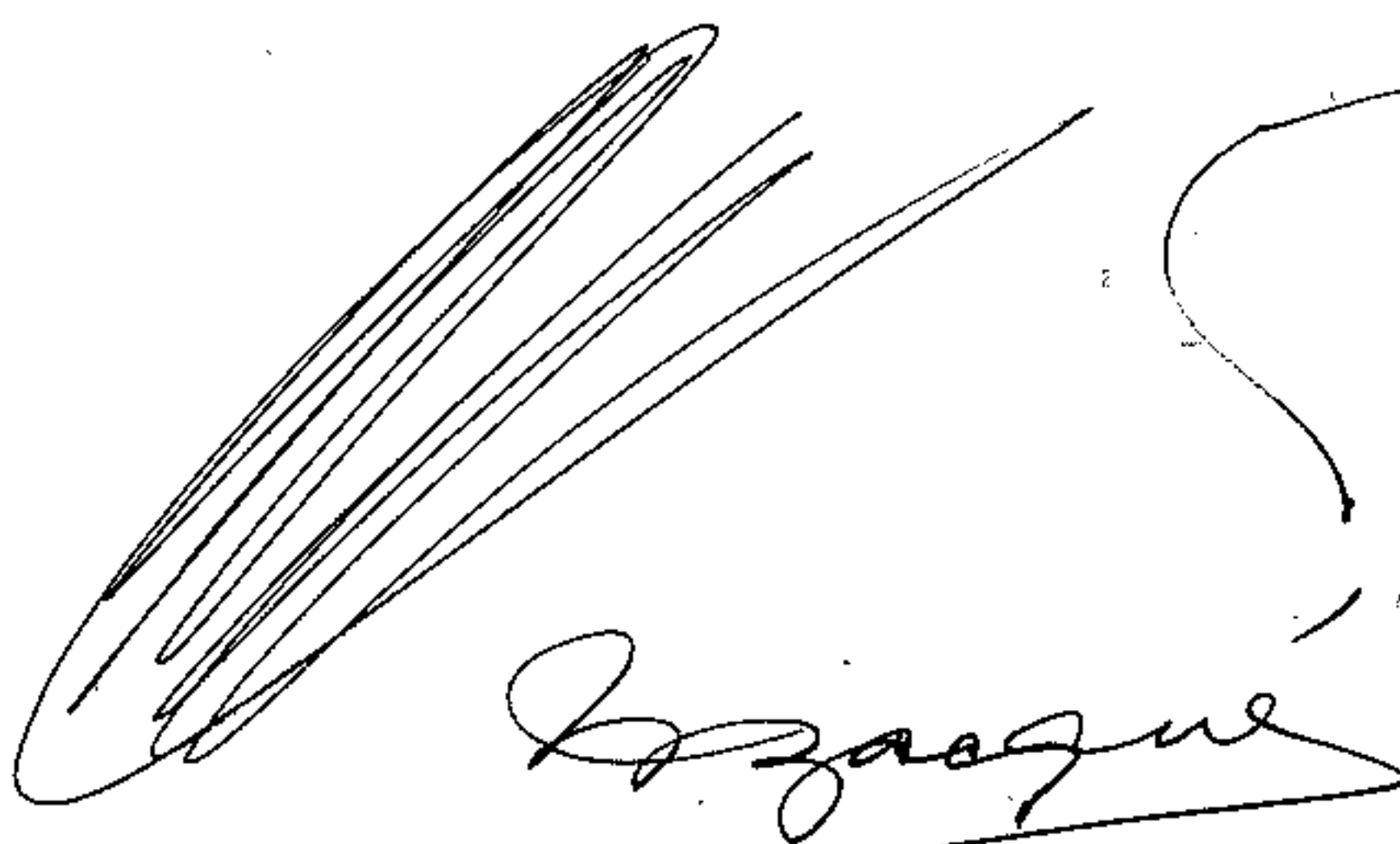
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

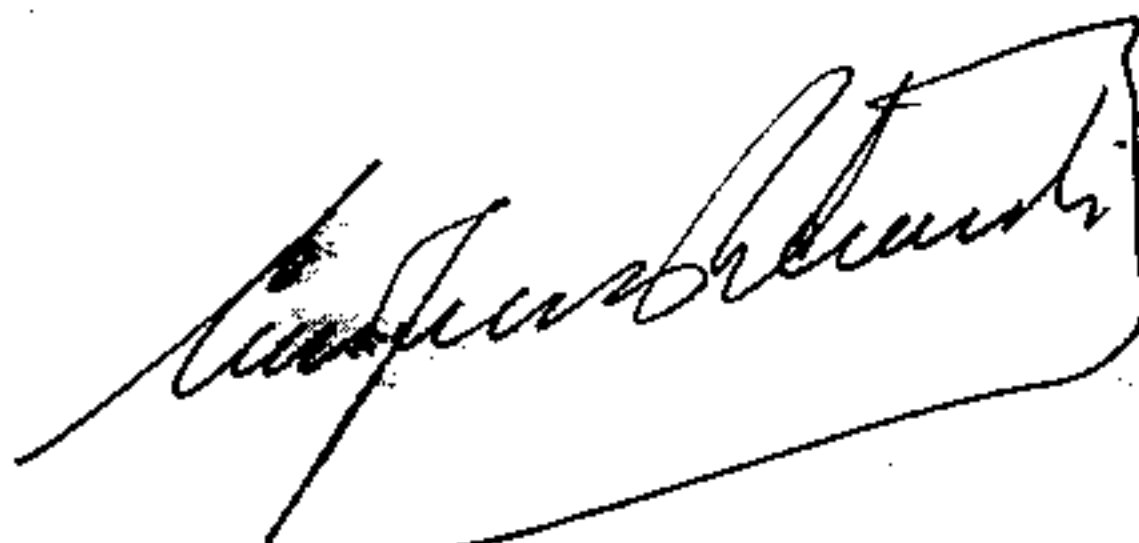
a) Contratar, por esta única vez, a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses, para desempeñarse en la habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]